



INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-09: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Mochilas Escolares para el año escolar 2017-2018.

Referencia MOD-INABIE-XX-XX

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
"Año Del Fomento Agroforestal"  
Comité de Compras y Contrataciones de INABIE

## CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

Departamento de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. I

### A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2017-2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-09).

El Comité de Compras y Contrataciones de El instituto Nacional de Bienestar Estudiantil les informa que, desde el 21 de diciembre hasta el 18 de enero de 2017 recibimos las siguientes preguntas:

1. En la página 22 del Pliego, cuando se refieren a la póliza dicen "2. Riesgo relativo a la seguridad de la oferta que cubre" qué quiere decir esto?

**Respuesta:** Cual es el riesgo que cubre la poliza, eso lo indica la misma en el documento emitido por la entidad bancaria correspondiente y depositado en la oferta.

2. Qué significa que la póliza sea incondicional, irrevocable y renovable?

**Respuesta:** Durante el periodo indicado en el cronograma que es el plazo que cubre la licitación esta póliza deberá ser de carácter incondicional (sin ningunas condiciones), Irrevocable (no podrá ser revocada hasta terminado el proceso) y Renovada (Si es necesario será solicitado a la entidad que emite el documento), dando cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06, Artículo 30, Párrafo II.- Las garantías podrán consistir en pólizas de seguro o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del

INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-09: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Mochilas Escolares para el año escolar 2017-2018.

**contrato; con excepción de la garantía por el buen uso del anticipo, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.**

3. En el cuadro de distribución de los sub-lotes, pág. 32 del Pliego de Condiciones Específicas, menciona distribución de sub-lotes para empresas generales, se modificará esta distribución?

**Respuesta: Esta distribución se ha corregido en la Enmienda I**

4. Los cuadernos de la Licitación pasada tenían impreso en la portada “Gestión Educativa 2012-2016”, qué se le pondrá en la licitación de este año?

**Respuesta: Se debe imprimir “Gestión Educativa 2016-2020”**

5. Después de un cordial saludo, le escribo para solicitarle que se revisen las maquinas que están requiriendo para: Mochilas:

**MÁQUINA DE TRANSPORTACIÓN POR AGUJAS  
CUCHILLO ESPECIAL DE CORTE (MAQUINA DE CORTE)  
MAQUINA DE FILETEO  
MAQUINA DE DOBLE AGUJA**

- Comentario: La cuchilla especial de corte no una necesidad obligatoria, con la cuchilla normal se puede realizar el corte sin ningún tipo de inconvenientes.
- Comentario: La máquina de doble aguja, puede ser sustituida por una máquina de una aguja y no es una operación requerida en la mochila.

**Respuesta: Estas son las maquinarias mínimas indispensables a ser evaluadas durante la visita técnica.**

**Ing. Johnny Pujols**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

